

GOBIERNO REGIONAL TUMBES del Original

'AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NC0000096 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 3 JUN 2014

VISTO:

E/Expediente de Registro Nº 01459 de fecha 20 de Mayo del 2014; e Informe Nº 086/2014/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC del 23 de Mayo del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro Nº 01459 de fecha 20 de Mayo del 2014; Don JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS, servidor contratado bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión, de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica;

Que, según Informe Nº 086-2014/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC de fecha 23 de Mayo del 2014; de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que don JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS, solicita licencia por Enfermedad por espacio de (04) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabalo Nº A-292-00002560-4, documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38º y 71º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.











GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL GOMPROMISO CLIMATICO
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIETNO REGIONAL TUMBES

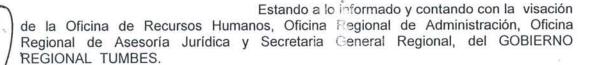
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGN KEDO PENA GARCIA TEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N C0000096 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

0 3 JUN 2014



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, por espacio de (04) días a partir del 19 al 22 de Mayo del 2014, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-292-00002560-4, a don JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS, servidor contratado, de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo — Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR,

la presente resolución a don JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENIE GENERAL



